

Efectos de la prohibición de libros en la España del siglo XIX

José Abel Ramos

Juan B. Vilar y Mar Vilar, *El primer hispanismo británico en la formación y contenidos de la más importante biblioteca española de libros prohibidos. Correspondencia inédita de Luis de Usoz con Benjamín Wiffen (1840-1850)*, Sevilla, MAD, 2010, 523 pp.

Amenudo las prohibiciones provocan clandestinidad. Es una de las primeras ideas que se nos vienen a la mente al leer el libro de Juan B. Vilar y Mar Vilar. El autor es un destacado catedrático y la autora es profesora titular de la Universidad de Murcia y han sido profesores visitantes de otras universidades del extranjero. Además, el primero es autor de numerosos textos sobre la historia contemporánea de España, en tanto que la segunda ha escrito acerca de la presencia y enseñanza del idioma español en Estados Unidos y de la introducción de la

lengua inglesa en el mundo hispanófono del siglo XIX.

El libro que nos ocupa contiene una rica correspondencia que el erudito bibliógrafo y literato español Luis de Usoz Río (1805-1863), le envió al también erudito hispanista inglés Benjamín Barron Holmes Wiffen (1794-1867), publicada ahora por primera vez. El epistolario se encuentra actualmente en el Wadham College de Oxford, Wiffen Spanish Collection. Es parte de un conjunto de documentos que abarcan el periodo de 1840 a 1867, pero del cual la presente edición se limita al decenio de 1840-1850. Fue en estos años que Usoz, en estrecha colaboración con Wiffen, adquirió el mayor número de volúmenes de la “más importante biblioteca española de libros prohibidos” y programó e inició la edición de la “Colección de Reformistas Antiguos Españoles”.

Con ambos proyectos, los dos bibliógrafos rescataron y difundieron los escritos reformistas desconocidos en España, debido a la

persecución político-religiosa que este tipo de textos sufría desde tiempo atrás, porque habían desaparecido víctimas del abandono, o porque “[...] habían sido vendidos al peso a los tenderos de paños de la localidad para envolver géneros.” Una situación que por desgracia nos suena familiar cuando se trata de “libros viejos”, hayan sido condenados o no, en España y fuera de ella.

Los volúmenes reunidos por Usoz (11 357 en total), así como su archivo, forman parte de la Biblioteca Nacional de Madrid y se ubican en la sección de Manuscritos y Libros Raros y Curiosos desde 1873, año en que fueron cedidos por la viuda del bibliógrafo, según disposición del propio coleccionista. En tanto que la edición o reedición de las obras de los reformistas se inició clandestinamente en 1847 y no terminó sino entre 1874 y 1904, cuando el hispanista alemán Edward Böehmer —por encargo de su amigo Wiffen— entregó a la imprenta tres gruesos

volúmenes con el título de *Bibliotheca Wiffentiana Spanish Reforms of Two Centuries from 1520*.

La correspondencia seleccionada consta de 129 cartas, que en el presente libro son precedidas por una amplia y bien documentada “Introducción”, la cual aborda las características de la principal fuente documental utilizada, el remitente y el destinatario de las misivas y su contexto, así como distintos temas relacionados con el contenido de las cartas (condiciones, lugares y personajes que intervinieron en la formación de la biblioteca y en la edición de la “Colección de Reformistas”). Complementan la edición un índice detallado del epistolario, notas a pie de página y otros instrumentos útiles de consulta que dan como resultado un grueso cuerpo de 523 páginas. Tal cantidad de páginas no impide, sin embargo, su fácil manejo, lo cual considero un logro editorial digno de tomarse en cuenta.

La publicación en su conjunto, como lo anuncia en su extenso título y subtítulo, ilustra una buena cantidad de aspectos en torno a la historia del libro, en cuanto a sus avatares por las medidas y prácticas de control contra su libre producción, circulación y lectura. También tiene que ver con la España del siglo XIX y de épocas anteriores, en particular con su situación político-religiosa. Por lo mismo, nos hace reflexionar acerca de asuntos tan actuales como la libertad de expresión y sus limitaciones, al igual que sobre las prácticas y efectos de la censura en distintas sociedades de ayer y hoy.

Luis de Uzos le encarga a su colaborador y amigo en Inglaterra comprar libros que le detalla, así

como investigar sobre otros libros en bibliotecas y archivos ingleses y europeos en general, para adquirirlos o copiarlos. También le solicita información acerca de manuscritos e impresos útiles para sus proyectos, contratar copistas para transcribir los textos difíciles o imposibles de adquirir. Lo instruye sobre la manera de enviarle dichos encargos para burlar las medidas de control que el gobierno implementaba, etcétera. Le envía dinero para los gastos y le reitera constantemente sus agradecimientos por los encargos cumplidos plenamente y confirma que todos los costos deben correr por su cuenta. En su calidad de amigo, a la vez que le da noticias de la situación de su país, le informa sobre algunos de sus familiares, principalmente de su esposa y de su hermano Santiago, también destacado estudioso y prominente académico. Por supuesto, le manda asimismo saludos para sus familiares y se preocupa por su salud y bienestar.

Desfilan en la correspondencia obras de autores célebres no sólo reformistas o heterodoxos prohibidos, sino también de índole variada, lo mismo que traductores, copistas, libreros, comerciantes en general, familiares de los bibliógrafos en cuestión y hasta diplomáticos, que de una u otra manera colaboraron en los proyectos mencionados.

Entre las obras destacan, por ejemplo, la Biblia o partes de ella, como el Antiguo o Nuevo Testamento, en diferentes ediciones españolas y extranjeras, en español y otros idiomas. Recordemos que su traducción en lenguas vulgares estuvo prohibida por la Igle-

sia católica del siglo XVI al XVIII. Así también sobresalen textos del fraile dominico Savonarola, condenado a la hoguera en Roma; de Erasmo, a quien la Inquisición le vetó varias obras en el siglo XVI, especialmente *El Enquiridión o Manual del caballero cristiano*, “la más divulgada” de dicho autor; del médico y teólogo Miguel Servet, acusado por Calvino y condenado a la hoguera en Ginebra; de Arias Montano, director de la Biblia políglota de Amberes (1569-1571); de John Locke, pionero del empirismo anglosajón, y del filósofo y teólogo español Jaime Balmes, cuyo principal objetivo era, según Uzo: “[...] hacer triunfar el jesuitismo y papismo, deslumbrando a los españoles (que no quieren pensar y dejan a los jesuitas cabalgar sobre ellos) con un tejido de sofismas”. Es claro el antijesuitismo del polígrafo español en una época en la que la Compañía se recuperaba de su restitución de 1814.

Como intérpretes, figuran el humanista, traductor y controversista protestante Juan de Valdés, “uno de los mejores escritores reformistas entre nosotros”, dice Uzo; fray Luis de León, el “Horacio español”, traductor de Horacio y Virgilio; los teólogos protestantes Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera, quienes vertieron por primera vez las Sagradas Escrituras completas al español, durante el siglo XVI y principios del XVII, respectivamente. También se menciona a Felipe Scío de San Miguel y a Félix Torres Amat, autores de las primeras versiones católicas en español de las Sagradas Escrituras (el primero lo hizo en 1791 y el segundo en 1823-1825).

La edición de las obras de los escritores protestantes debía hacerse con todo cuidado, pues incluso se pensaba enviar ejemplares a América, por lo que se puso atención en contratar a personas reconocidas. Para copiar los textos necesarios se recurrió al exfranciscano protestante, hebraísta, helenista y crítico literario Juan Calderón, quien continuó la larga tradición que venía desde tiempos antiguos hasta la invención de la tipografía. En este caso no sólo trabajó en manuscritos sino también en impresos. Calderón, además, corrigió el estilo y las galeras.

A propósito del control de los escritos, llama la atención cómo el epistolario denota que a mediados del siglo XIX en España, al menos en lo que toca a la censura de publicaciones, seguía presente el espíritu del Santo Oficio. Es necesario considerar este asunto porque las cartas presentan a primera vista una cara de la cuestión, la de lo que su remitente pensaba o de lo que quería difundir; pero es más que eso, como veremos a continuación.

Si bien la Inquisición había sido abolida en España apenas unos años antes (en 1834), su fuerza —como la de otras instituciones sobre todo eclesiásticas antes favorecidas— había disminuido desde el siglo precedente y de manera más notoria, a raíz de las reformas borbónicas. Durante la segunda mitad del siglo XVIII el tribunal perdió varias de sus facultades gracias a medidas tomadas, las cuales habían sido impensables unos años antes, constituyendo duros golpes para su ejercicio del control de las lecturas, uno de los obje-

vos que pretendió desde su fundación a finales del siglo XV. En 1768, por ejemplo, la Corona ordenó que la publicación de las bulas y breves pontificales, así como la de los *Índices de libros prohibidos* y edictos del Santo Oficio debía ser autorizada previamente por el rey. Además, el tribunal tendría que escuchar a los autores católicos célebres antes de condenar sus obras y nombrar un defensor para los autores extranjeros o ya fallecidos. Por si esto fuera poco, los textos denunciados podían circular durante el proceso de su calificación, en caso de expurgación, el propietario del escrito podía circularla por su propia cuenta.

Pero según se infiere de las misivas, expresar ideas en materia religiosa seguía siendo delicado en la España de la época de Usoz, así que las referencias directas o indirectas a la Inquisición en las cartas son frecuentes. El autor del epistolario se queja constantemente de esta situación y lamenta que no sea como en Inglaterra, donde los cuáqueros llevan a cabo un estilo de vida admirable y donde se han alcanzado grandes logros gracias a la Reforma. Sin embargo, afirma después de referirse en tono bastante negativo a los Reyes Católicos y a Felipe II: “[...] a pesar de lo poco que vale la gente en la España que estoy viendo, estoy convencido [de] que nunca España ha estado mejor ni tan bien como ahora.” Y agrega líneas abajo: “[...] a lo menos de tres a cuatro siglos acá.”

Menciona a menudo el *Índice de libros prohibidos*, aunque rara vez precisa cuál de ellos, ya que, como sabemos, el Santo Oficio español publicó varios durante su ejercicio.

Podría referirse a alguno reciente o al romano que por entonces seguía apareciendo. En todo caso, tanto él como su amigo y colaborador inglés sabían de cuál o de cuáles se trataba, por lo que se infiere que seguían siendo de uso común y no era necesaria ninguna precisión.

En estas circunstancias, al tratarse en su mayoría de obras prohibidas las que interesaban a nuestros personajes, el comercio clandestino y en general la circulación y edición encubiertas eran obligadas para ellos. Persistían prácticas llevadas a cabo desde antaño para eludir el control de las autoridades, a partir de la proliferación de condenas en España y sus dominios al despuntar el siglo XVI, y en otros lugares como Francia, particularmente durante el Antiguo régimen. En esta última, incluso se organizaban verdaderos ejércitos para transportar “libros malos” de centros editores del norte de Europa a París. Eran por lo general obras de autores franceses “libertinos”, que publicaban fuera de su territorio por ser condenados por la Iglesia católica y el gobierno civil. Otra medida era la de ponerles falsos lugares de impresión, a veces reales, a veces imaginarios, con nombres exóticos para los europeos, como Estambul, Agra o Pekín.

El México colonial ejemplifica igualmente distintas prácticas del contrabando de escritos “peligrosos”. Aquí también los introductores de obras provenientes del extranjero imaginaban formas de evadir el control de las autoridades civiles y religiosas; algunas muy similares a las que recomendaba Usoz a su colaborador, como la de colocar los volúmenes en el fondo

del equipaje o mandarlos con diplomáticos o personas de alto rango dignas de confianza cuyas pertenencias no eran revisadas.

Las circunstancias habían cambiado en Francia y México durante el siglo XIX. Respecto a Francia, Usoz informa que los libros procedentes de allende los Pirineos circulaban sin mayor problema. Si bien esto no era nuevo, pues desde mediados del siglo anterior circularon en abundancia escritos filosóficos y revolucionarios franceses, a pesar de la vigilancia de la Corona y la Inquisición. En México, a raíz de su independencia del dominio español, se había decretado la libertad de imprenta y, aunque en la práctica la censura persistía de manera intermitente, había adquirido sesgos distintos. Ya sin una institución como el Santo Oficio que se había encargado de esa tarea, la censura se mostraba claramente inclinada a cuestiones civiles político-administrativas y en esa época de golpes de estado y cambios de gobierno frecuentes, a defender las acciones de las autoridades en turno.

Pero en la España de mediados del siglo XIX persistían estrategias tradicionales no sólo en la introducción clandestina de libros, sino también en la edición de las obras en 20 volúmenes de autores protestantes iniciada por Usoz y Wiffen. Éstos salieron a la luz en su mayoría en San Sebastián y Madrid y dos en Londres. Muchos textos habían permanecido manuscritos por la condena de las ideas que contenían y otros, ya impresos a menudo en el extranjero por autores exiliados, fueron vetados en España. Por temor del impresor a las represio-

nes, la primera de ellas, *Carrascón* de Fernando de Tejada (Tomás Carrasco), apareció sin pie de imprenta en San Sebastián en la oficina de Ignacio P. Baroja. Lo mismo pasó con el último libro editado en vida de Usoz, *Suma de doctrina cristiana*, de Constantino Ponce de la Fuente: “Reimpreso todo fielmente conforme a las ediciones antiguas”, posiblemente en la oficina de José M. Alegría (Madrid, 1863).

Las cartas, pues, nos muestran lo que Usoz pensaba o quería hacer saber sobre la situación de España y el control de los libros; pero no sólo eso, también nos revelan el efecto que ese ambiente tenía en la práctica cotidiana de su época. Son incuestionables los afanes que las autoridades españolas de mediados del siglo XIX tenían por controlar las expresiones contrarias a su política. Esto no las distinguía de otros gobiernos autoritarios que se esforzaban o se esfuerzan por alcanzar el mismo fin; sólo los métodos cambian. Pero lo que también revelan las cartas es que, a menudo, poco importan las restricciones y, más bien, provocan el resultado contrario a lo que se pretendía inicialmente. En el caso de Usoz, por ejemplo, sus dos ambiciosos proyectos llegaron a buen término gracias a que, contrariamente a lo que pudiera pensarse, las condiciones le fueron bastante propicias.

La década 1840-1850 fue de relativa calma en España, si la comparamos con los años inmediatamente anteriores en los que tuvo lugar la Guerra de los Siete Años (1833-1840) causada por la sucesión del trono a causa de la muerte de Fernando VII, pero no estuvo exenta de vicisitudes en los

ámbitos político, religioso y social. En cuanto a la cuestión religiosa, durante los gobiernos liberales siguieron los ánimos caldeados y entre otros graves problemas continuaban candentes las diputas sobre la desamortización y venta de los bienes de la Iglesia realizada en 1836, así como sobre la supresión de toda prestación de diezmos y primicias decretada por las Cortes un año después. Se discutía también el asunto de permitir o no la tolerancia religiosa y se llevaron a cabo gestiones para reanudar las relaciones de la Iglesia española con Roma, las cuales se vieron interrumpidas entre 1835 y 1848. En relación con los libros, a pesar de la libertad de imprenta reinante en España desde 1834, diez años después se prohibió la publicación de obras o escritos sobre religión y moral sin anuencia del ordinario.

En tal situación, los libros —muchas veces portavoces de las polémicas— fueron objeto de especial cuidado, pero las restricciones se hicieron principalmente de palabra, porque en la práctica había cuestiones mucho más urgentes que atender. Usoz se lamenta de las condiciones desfavorables para el éxito de la Reforma en España, pero siempre encontró la manera de llevar a cabo sus dos más caros proyectos bibliográficos.

Así pues, el libro de Juan B. Vilar y Mar Vilar es una tentadora invitación a continuar el estudio del libro y del protestantismo en esa época tan conflictiva de España, así como en diferentes lugares y épocas. En cuanto a España, las prácticas de la censura y las formas de evadirlas, así como sus

contenidos, autores, impresores, traductores, lectores y sus formas de circulación. Respecto a los demás lugares, las huellas de los reformistas desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XIX en adelante, para conocer el desarrollo completo de sus esfuerzos dentro del proceso religioso.

¿Quiénes fueron esos reformistas? ¿Cuáles sus obras? ¿Cuál su trascendencia? ¿En dónde escribieron o publicaron sus escritos? Esto último agregaría elementos para, entre otras cosas, se precisara la geografía de la producción, circulación y lectura del libro protestante a través del tiempo y el

espacio. ¿Cuáles de ellos se conocieron en México? La publicación que nos ocupa es, igualmente, una guía segura para explorar éstos y varios caminos más por el rico fondo de la colección de escritos reunida por Usoz y por la “Colección de Reformistas Antiguos Españoles”.

La reinención de la memoria

Alberto del Castillo

Mario Camarena (coord.), *La construcción de la memoria colectiva. Materiales de apoyo a la docencia*, México, ENAH/Conaculta, 2010.

La vida no es la que uno vivió, sino la que uno recuerda y cómo la recuerda para contarla. Este punto de vista narrativo —elegido por Gabriel García Márquez y continuado por nuestro colega, el investigador Mario Camarena— puede ser también un buen principio para tejer la compleja madeja que nos revelan estas 12 microhistorias que abordan el tema de la construcción de una memoria colectiva, a partir de la percepción de distintos sujetos y actores sociales, los cuales abarcan una franja plural y heterogénea que incluye entre otros a trabajadores sindicales, familiares de guerrilleros asesinados, políticos margina-

dos por la alternancia, obreros expulsados del paraíso e indígenas reales e imaginados.

Esta memoria, según nos muestran los autores, es el resultado de una invención; esto es, de la asimilación personal y comunitaria de un conjunto de experiencias reales e imaginarias, de textos escuchados y leídos en circunstancias concretas, reelaborados para construir una identidad propia y consolidar una cohesión que permite a los sujetos diferenciarse de los “otros”.

Para desmenuzar y dar contenidos específicos a la construcción de este proceso, en los distintos ensayos se plantean preguntas y cuestionamientos tales como: La manera en la que se construyen las relaciones sociales entre nativos y avecindados en distintos barrios y pueblos del sur de la ciudad de México ante fenómenos como la inserción de la tierra en el rentable negocio de bienes raíces y el

implacable crecimiento urbano de las últimas décadas. Las formas en las que se realiza la apropiación de un mito prehispánico —el testamento o consigna de Cuauhtémoc, el último Tlatoani— para dar identidad simbólica a una comunidad; así como las condiciones sociales y culturales que permiten su permanencia y contribuyen a recrear desde una perspectiva pretendidamente indigenista una historia oficial avalada en un principio nada menos que por el INAH y el presidente en turno, Miguel Alemán, la cual se reforzó y apuntaló lo mismo por nuevos códigos recién encontrados, que por oportunos *twitters* y correos electrónicos recién recibidos en la computadora de la investigadora. La diversidad de los conflictos sociales que enfrentan a la comunidad de un barrio con una sólida identidad, la cual gravitó durante décadas alrededor de una fábrica y cuyos